

SECR\ VMVC\ac.-

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

SESION N. 48

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. RAFAEL SANCHEZ ROMERO

CONCEJALES ASISTENTES

D. ANGEL SUAZO HERNANDEZ
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO
D. RAUL SANCHEZ ARROYO
DA. CRISTINA LORCA ORTEGA

CONCEJALES NO ASISTENTES

DA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ, ausencia justificada
DA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ, ausencia justificada

CONCEJALES INVITADOS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO

No asisten, a pesar de estar convocados, los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, Grupo Socialista y Ciudadanos.

Da. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA, Interventora
D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, Secretario.

En la Villa de Pinto, siendo las trece horas y cuarenta y tres minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO,**

Hoja nº: 1

Alcalde Presidente, los señores arriba indicados, asistidos del Secretario que suscribe y de la Sra. Interventora, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria y Urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

El Señor Presidente toma la palabra y dice que el motivo de la urgencia de esta Junta de Gobierno Local es porque hay que aprobar un proyecto de obras y tres pliegos de cláusulas y se tienen que adjudicar dentro de este ejercicio económico se corresponden con el Plan de Inversiones financieramente sostenibles que se aprobaron en el Pleno Municipal y uno de los pliegos se corresponde con un programa para cursos de formación para personas desempleadas que también hay que contratar ahora.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia de los asuntos a tratar en esta convocatoria.

2.- CONCEJALÍA DE EMPLEO Y RRHH.

2.1 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA CRISTO DEL CALVARIO Y CONSTRUCCIÓN DEL APARCAMIENTO DISUASORIO EN CALLE FUENTEVIEJA.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Empleo y RRHH que en extracto dice:

“Con fecha 23 de octubre de 2017, fue presentado por GEDINE MADRID, S.L.U., presentaron el Proyecto *“Reurbanización de la Plaza Cristo del Calvario y construcción de aparcamiento disuasorio en la calle Fuentevieja en Pinto (Madrid)”*, cuya redacción fue encargada previamente por el Ayuntamiento de Pinto, para su correspondiente aprobación por el órgano ejecutivo competente, previo informe por los servicios técnicos municipales.

Visto el informe técnico emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, en relación a la supervisión del Proyecto, así como el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General ambos de fecha 23 de octubre de 2017, que se adjuntan a la presente propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.o) LRBRL, en concordancia con lo establecido en el Decreto de la Alcaldía – Presidencia de 18 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de *“Reurbanización de la Plaza Cristo del Calvario y construcción de aparcamiento disuasorio en la calle Fuentevieja en Pinto (Madrid)”*, presentado por GEDINE MADRID, S.L.U., el día 23 de octubre de 2017, redactado por el Ingeniero Civil e Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Cesar Blázquez Martín y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Abel Rodríguez Velasco, colegiados nº 13.857 y nº 14.025, respectivamente, en el Colegio Oficial de Ingenieros Civiles e Ingenieros técnicos de Obras Públicas de Madrid, cuyo Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de ciento setenta y nueve mil veintiséis euros con setenta céntimos (179.026,70 €), que incrementado con los coeficientes especificados en el Resumen General de los Presupuestos (suma de 13% de G.G. y 6% de B.I.) supone un Presupuesto de Ejecución por Contrata de doscientos trece mil cuarenta y un euros con setenta y siete céntimos (213.041,77 €), al que habrá que sumar el 21% de IVA, lo que supone un Presupuesto Base de Licitación de doscientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta euros con cincuenta y cuatro céntimos (257.780,54 €).

SEGUNDO: Que se notifique dicho acuerdo a los técnicos redactores del proyecto, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.- CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

3.1 APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS DEL ESTADIO DE FUTBOL AMELIA DEL CASTILLO EN LA CALLE DOÑA MANOLITA S/N EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio que en extracto dice:

“Vista la orden de inicio del Concejal de Empleo y Recursos Humanos donde se expresa el interés en la contratación de las OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS DEL ESTADIO DE FUTBOL AMELIA DEL CASTILLO EN LA CALLE DOÑA MANOLITA S/N EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la Arquitecto Técnico Municipal y el Pliego de cláusulas administrativas particulares e informe jurídico redactados por el Técnico Jefe de Servicio de Contratación, y a salvo de la fiscalización de la Interventora Municipal.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes adjuntos al expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación de las obras de reforma y acondicionamiento de vestuarios del estadio de futbol Amelia del Castillo en la calle Doña Manolita s/n en el Municipio de Pinto (Madrid).

SEGUNDO.- DECLARAR de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- APROBAR el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto, de las obras de reforma y acondicionamiento de vestuarios del estadio de futbol Amelia del Castillo en la calle Doña Manolita s/n en el Municipio de Pinto (Madrid).

CUARTO.- PROCEDER a convocar la licitación, mediante procedimiento abierto, en los términos establecidos en los Pliegos de cláusulas por el presupuesto de licitación de 124.569,69 euros, más la cantidad de 26.159,63 euros, en concepto de 21% de I.V.A., lo que hace un total de 150.729,32 euros.

QUINTO.- APROBAR el gasto que dicha contratación supone con cargo a las partidas presupuestarias habilitadas al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2017.

SEXTO.- DESIGNAR como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento y como responsable del contrato a D^ª. Marta Fazanes Heredia, Arquitecto Técnico Municipal.

SÉPTIMO.- CUMPLIR los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

3.2 APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA CRISTO DEL CALVARIO Y CONSTRUCCIÓN DEL APARCAMIENTO DISUASORIO EN CALLE FUENTEVEJIA.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, delegado para este acto por Decreto de delegación de la Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2017 que en extracto dice:

“Vista la orden de inicio del Concejal de Empleo y Recursos Humanos donde se expresa el interés en la contratación de las OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL CRISTO DEL CALVARIO Y CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO DISUASORIO EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el Proyecto Técnico redactado por D. César Blázquez Matín (Ingeniero Civil e Ingeniero Técnico de Obras Pública y por D. Abel Rodríguez Velasco (Ingeniero Técnico de Obras Públicas) y el Pliego de cláusulas administrativas particulares e informe jurídico redactados por el Técnico Jefe de Servicio de Contratación, y a salvo de la fiscalización de la Interventora Municipal.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes adjuntos al expediente, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación de las obras de reurbanización de la Plaza Cristo del Calvario y construcción de aparcamiento disuasorio en el Municipio de Pinto (Madrid).

SEGUNDO.- DECLARAR de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- APROBAR el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto, de las obras de reurbanización de la Plaza Cristo del Calvario y construcción de aparcamiento disuasorio en el Municipio de Pinto (Madrid).

CUARTO.- PROCEDER a convocar la licitación, mediante procedimiento abierto, en los términos establecidos en los Pliegos de cláusulas por el presupuesto de licitación de 213.041,77 euros (PEM + GG (13%) + BI (6%)), más la cantidad de 44.738,77 euros, en concepto de 21% de I.V.A., lo que hace un total de 257.780,54 euros.

QUINTO.- APROBAR el gasto que dicha contratación supone con cargo a las partidas presupuestarias habilitadas al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2017.

SEXTO.- DESIGNAR como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento y como responsable del contrato a D^ª. Marta Fazanes Heredia, Arquitecto Técnico Municipal.

SÉPTIMO.- CUMPLIR los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

3.3 APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS

Hoja nº: 6

EN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS A DESARROLLAR POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017 EN COLABORACIÓN CON LA CAM.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio que en extracto dice:

“Vista la orden de inicio emitida por el Concejal de Empleo y RRHH, con fecha 19 de octubre de 2017, donde expresa el interés en la contratación del SERVICIO DE GESTIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD “CÓDIGO MAMD0209: TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE” Y “MÓDULO MF0171_2: CONTROL DE RECEPCIÓN, COMPONENTES Y ACCESORIOS”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS, A DESARROLLAR POR EL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID) PARA EL AÑO 2017 EN COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD DE MADRID.

Vistos el pliego de prescripciones técnicas y el informe redactados por la Técnico de Empleo, con fecha 19 de octubre 2017, en los que constan los criterios de adjudicación, solvencia técnica, precio, forma de pago, condiciones específicas y técnicas del contrato.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado e informado por el Técnico Jefe de Servicio de Contratación y, siempre y cuando, conste informe favorable de la Intervención Municipal de que existe consignación presupuestaria,

La Junta de Gobierno Local , vistos los informes adjuntos al expediente, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación del servicio de gestión e impartición de un curso de formación de certificado de profesionalidad “CÓDIGO MAMD0209: Trabajos de carpintería y mueble” y “MÓDULO MF0171_2: Control de recepción, componentes y accesorios”, incluido en el Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30

años, a desarrollar por el Ayuntamiento de Pinto (Madrid) para el año 2017 en colaboración con la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- DECLARAR de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- APROBAR el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio de gestión e impartición de un curso de formación de certificado de profesionalidad "CÓDIGO MAMD0209: Trabajos de carpintería y mueble" y "MÓDULO MF0171_2: Control de recepción, componentes y accesorios", incluido en el Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, a desarrollar por el Ayuntamiento de Pinto (Madrid) para el año 2017 en colaboración con la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- CONVOCAR la licitación, mediante procedimiento abierto, en los términos establecidos en los pliegos por el presupuesto de licitación de 24.800 €, a la baja, exento de IVA, lo que hace un **PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO DE 24.800 €.**

QUINTO.- APROBAR el gasto de 24.800 €, exento de IVA, lo que hace un **TOTAL DE 24.800 €**, que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2017.

SEXTO.- DESIGNAR como vocal técnico de la Mesa de Contratación y responsable del contrato a la Técnico de Educación, D.ª Águeda Lozano Alonso, a quien se le comunicará esta designación.

SÉPTIMO.- CUMPLIR los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y seis minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.